



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad
Valledupar - Cesar

Rad. N° 1996.

Referencia: Levantamiento de embargo
Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Roque Eligio Bohórquez Duarte
Demandado: Wilfrido Pastor Daza Olivella
Solicitante: María Elisa Valera Mojica

AVISO N° 003

La suscrita Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha “*Diecisiete (17) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)*” dictada dentro del proceso de la referencia, procede a fijar el presente aviso en la secretaria del despacho, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento del embargo de la cuota parte el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 190-49924, dentro del Proceso Ejecutivo seguido por ROQUE ELIGIO BOHORQUEZ DUARTE en contra de WILFRIDO PASTOR DAZA OLIVELLA, ordenado por esta agencia judicial dentro del proceso referido, el 08-05-1996 y comunicada mediante oficio N° 463 de la misma fecha a la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar; ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020) y se desfija el día Miércoles (17) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Servidora,

OMAIRA IBAÑEZ MEDINA
Secretaria